

**ACUERDO No. 12
(Noviembre 21 2007)**

**Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos
Proyectos de Acuerdo adoptado por la Sala Administrativa del
Consejo Superior de la Judicatura.**

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las
conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y**

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9° de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de acuerdo

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto los proyectos de acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Emitir **concepto previo favorable** sobre los siguientes proyectos de acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA:

“Por el cual se transforma un despacho judicial en el Distrito Judicial de Arauca”.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

“Por el cual se traslada y transforma un despacho judicial en el Distrito Judicial de Valledupar”.

“Por el cual se suprimen unos cargos en el Distrito Judicial de Valledupar”.

“Por el cual se crean unos cargos en el Distrito Judicial de Valledupar”.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Valledupar”.

DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Quibdo”.

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.

“Por el cual se transforman unos despachos judiciales en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

“Por el cual se trasladan algunos Juzgados del Distrito Judicial de Cúcuta y se rehacen unas nomenclaturas”.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Barranquilla".

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Cartagena".

"Por el cual se transforman algunos juzgados en el Distrito Judicial de Cartagena".

DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

"Por el cual se traslada y transforma un Despacho Judicial en el Distrito Judicial de Montería".

"Por el cual se transforman unos despachos judiciales en el Distrito Judicial de Montería".

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Montería".

DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Sincelejo".

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

"Por el cual se transforman algunos juzgados en el Distrito Judicial de Riohacha y se rehacen unas nomenclaturas".

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Riohacha".

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

"Por el cual se transforman unos despachos judiciales en el Distrito Judicial de Santa Marta".

"Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Santa Marta".

PARÁGRAFO: Remítase copia del presente Acuerdo, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (E)

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General